



QUILLOTA, 27 DE JUNIO DE 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 4091 /VISTOS:

1. Memorándum N°020 de fecha 27 de Junio de 2014 de Administración Municipal a Sr. Alcalde en donde se solicita autorizar suma a rendir, por la suma de 15 UTM a nombre del funcionario Sr. Lautaro González González, funcionario de Planta, Grado 9º E.M., la que será utilizada para gastos generales (atención de alimentación en distintas unidades municipales, visitas turísticas con pago de entradas, material de impresión, compra de presentes y otros) en que se incurrirá con la visita de delegación peruana que visitará nuestra comuna, con cargo a Presupuesto Municipal, Programa 9.
2. **Cuenta con Autorización Póliza manejo de valores recursos municipales.**
3. Resolución Alcaldía puesta a comienzo de página del documento señalado anteriormente.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones y en uso de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PRIMERO **AUTORIZASE** suma a rendir de 15 UTM a nombre del, Sr. Lautaro González González, funcionario de Planta, Grado 9º E.M., para gastos generales en visita de delegación peruana.

SEGUNDO: **ADOpte**, La Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELIA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal. 2.- Control Interno. 3.- Presupuesto. 4.- Finanzas. 5. Administración.- 6.- Interesado.- 7.- Archivo Personal.
LMG/DMB/jca.